



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 1/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del ejercicio de 2019, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

Crédito extraordinario Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
133	626	Instalación de cámaras municipio	14. 941,00
		TOTAL GASTOS	14.941,00

Recursos que financian la modificación

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	14.941, 00
	TOTAL INGRESOS	14.941, 00

Lominchar, 9 de julio de 2019.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº. I.-3631